



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DECLARATIVO DE MAYOR CUANTIA.
DEMANDANTE: SALUD VIDA S.A. E.P.S. EN LIQUIDACIÓN NIT
830.074.184-5
DEMANDADO: CLINICA REGIONAL DE ESPECIALISTAS SIANIS VITAIS
S.A.S. NIT 900498069-1.
RADICADO: 20001 31 03 003 2022 00118 00
FECHA: 10/10/2023

Atendiendo la nota secretarial que antecede y continuando con el trámite se procede a señalar el día 15 de febrero de 2024 a las 10.00 a.m., para llevar a cabo la continuación de la audiencia prevista en el artículo 372 en del Código General del Proceso, en la que deberán asistir virtualmente los convocados.

Prevenir a las partes y apoderados que en esta audiencia se continuaran con las etapas señaladas en la norma en cita.

Si los convocados presentan inconvenientes o dificultades para asistir virtualmente a la audiencia, deberán informar lo antes posibles por los medios electrónicos con los que dispone este Juzgado. Se recomienda que cada persona cuente con un equipo que permita la conexión individual.

Se requiere a las partes del proceso y en especial a sus apoderados para que se sirvan cumplir con los deberes que sobre estos recaen y que se encuentran determinados en el artículo 78 del estatuto procesal general, en especial el establecido en el numeral 8° del precitado artículo.

NOTIFÍQUESE,

MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ

Firmado Por:
Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3982b8fc7df6c9a9a0123f54a426c74f03f027ae91261901a0d68d03567dc94f**

Documento generado en 10/10/2023 07:12:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>